

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013
Afro del Bicentenario de la
**Permitian General Constituyante de 1813

SALTA. 0 7 OCT 2013

Expte. Nº 17.172/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 45 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que en el marco del Programa Nacional de Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y lo establecido en la Resolución SPU Nº 1503, se asigna la suma de \$ 11.865,00, en concepto de 2º giro para el desarrollo del Proyecto aprobado y denominado: "Cocina Solar en Comedor Comunitario", bajo la responsabilidad y Dirección del Dr. Fernando TILCA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas.

QUE por tal motivo solicita se autorice al mencionado docente a retirar los fondos con destino específico a solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto.

QUE por tratarse de una actividad específica, se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 107-07.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Dr. Fernando TILCA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas a retirar los fondos correspondientes al 2º giro, por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 11.865,00), con destino específico de solventar los gastos de la segunda etapa del proyecto aprobado denominado "Cocina Solar en Comedor Comunitario".

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los fondos ingresaron por medio de Tesorería General de la Universidad a la Cuenta 20054/29 – Programas y Proyectos.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que las rendiciones de cuentas se regirán por las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 2017/08, la Resolución SPU N° 300/09 y su modificatoria N° 2260/10.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a TESORERIA GENERAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL LIBERTERIO DI NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin.. Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa-Iniversidad Nacional de Selta